



SANTA FE, 09 de setiembre de 2019.-

VISTO el expediente de referencia por el que se solicita dar por constituido el Comité Académico de las carreras de Posgrado Maestría en Gestión Ambiental y Especialización en Gestión Ambiental, con sede administrativa en la Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE se ha tenido en cuenta el Reglamento del Comité Académico y los de las Carreras,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Dar por constituido el Comité Académico de las Carreras de Posgrado Especialización en Gestión Ambiental y Maestría en Gestión Ambiental desde el día de la fecha y por el término de dos años, con los miembros que se mencionan a continuación:

Unidad Académica	Miembros Titulares	Miembros Suplentes
FADU	Arq. Patricia Beatriz MINES (DNI 16.227.670)	Arq. Bruno RENHEIMER (DNI 28.157.767)
FBCB	Dr. Germán Hugo GALOPPO (DNI 25.409.986)	Dra. Gisela Laura POLETTA (DNI 28.148.377)
FCA	Dr. Pablo Javier GIBERTO (DNI 20.803.551)	Dra. María Eugenia CARRIZO (DNI 28.764.089)
FCE	Mag. Marcela Andrea MARTÍN (DNI 17.722.328)	Mag. Leila DI RUSSO (DNI 20.778.410)
FCJS	Abog. Pedro SÁNCHEZ IZQUIERDO (DNI 18.343.648)	Dr. Cósimo Gonzalo SOZZO (DNI 20.778.537)
FCM	Mag. Gabriela Susana FIRENZA BIANCUCCI (DNI 21.411.112)	Mag. Jorge Luis SACCONE (DNI 28.450.611)
FCV	Dr. Darío Ezequiel MANZOLI (DNI 27.545.647)	Dr. Pablo Martín BELDOMÉNICO (DNI 23.814.016)
FHUC	Dra. Luciana REGALDO (DNI 27.770.911)	Dr. Ulises RENO (DNI 32.184.867)
FICH	Mag. María Daniela GARCÍA (DNI 22.026.828)	Mag. Lucila GRAND (DNI 20.096.147)
FIQ	Dra. Laura GUTIÉRREZ (DNI. 17.461.855)	Dr. Ramiro SERRA (DNI 27.838.103)
INALI	Dr. Pablo COLLINS (DNI 20.192.429)	Dr. Leandro NEGRO (DNI 29.618.850)
INTEC	Dr. Carlos MARTÍN (DNI 13.509.441)	Dra. María Eugenia LOVATO (DNI 28.764.089)

ARTÍCULO 2º.- Inscribise, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría de Posgrado y dé a conocer a los interesados. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 292/19